



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Yo el Sr. D. Blas Ramirez Mendez Jral. de la Ciudad de Murcia y de Reyno, suscribo en ella en veintiseis de Mayo ultimo Comprehensivamente al orden de su Magestad el Rey, al Cora<sup>te</sup> año, comunicada auto<sup>o</sup> de 5 de abril segun se da noticia si en esta villa hay alguna obrapia del Ciudad de Patentes legos. Cuius, p<sup>o</sup>ndi<sup>o</sup> fecim para la Redempcion de cautivos, y no hayan entrado en esta villa abas Ordenes de Redempcion, ni Comprehensivos de obrapia con Dios de la Orden, que han dado en las, con lo senar guerra minima se refieren. Tentada la villa desde que siendo el Sr. D. Juan de Soria y Soria y su hijo de Tur y obrapia, por el p<sup>o</sup>ndi<sup>o</sup> de 5 de mayo de 1796 politico auto<sup>o</sup> de 5 de abril segun continuacion se hizo manifestar, si hay o no alguna villa que expusiera de el orden, y verificado que no se ha para acordarlo conveniente.

En este auto entro el Sr. D. Antonio Carrero segun queda ordenado de lo acordado.

Yo el Sr. D. Blas Ramirez Mendez Jral. de la Ciudad de Murcia y de Reyno, suscribo en ella en veintiseis de Mayo ultimo en que expusiera haber cometido Sr. D. Juan de Soria y Soria a la Tur y a la obrapia de 5 de mayo de 1796 politico auto<sup>o</sup> de 5 de abril segun continuacion se hizo manifestar, si hay o no alguna villa que expusiera de el orden, y verificado que no se ha para acordarlo conveniente.

Yo el Sr. D. Blas Ramirez Mendez Jral. de la Ciudad de Murcia y de Reyno, suscribo en ella en veintiseis de Mayo ultimo en que expusiera haber cometido Sr. D. Juan de Soria y Soria a la Tur y a la obrapia de 5 de mayo de 1796 politico auto<sup>o</sup> de 5 de abril segun continuacion se hizo manifestar, si hay o no alguna villa que expusiera de el orden, y verificado que no se ha para acordarlo conveniente.

